

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»
 Para Barcelona con escala en Alcedia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»
 De Barcelona y Alcedia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»
 De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

ARMONIAS FINANCIERAS.

Estamos asistiendo á un espectáculo curioso.

Nuestra deuda pública es abrumadora, insostenible. Hay que pensar decididamente en disminuirla por medio de amortizaciones en grande escala.

Esta es la atmósfera que se respira.

Segun los datos del Sr. Salaverría, en su notable memoria de Abril de 1876, no bajaba aquella de 45.000 millones de reales, comprendidos 2.000 de bonos en circulacion y unos 640 de obligaciones del Tesoro, afectas á la renta de Aduanas, autorizadas por una ley, pero que no llegaron á crearse, habiéndose emitido en cambio 2.320 millones de las mismas por el Banco y Tesoro, mancomunadamente, con reserva de la parte necesaria de las contribuciones directas para atender al pago de intereses y amortizacion; es decir, que aun subia á cuarenta y siete mil quinientos millones la deuda, números redondos siempre. Segun el cuadro que ahora ofrece la comision parlamentaria, no excede la deuda del Estado de 30 000 millones.

Cierto es que sin razon de ninguna especie se elimina toda la Deuda que se halla sin cangear, liquidar y convertir, como son los cupones de los cinco vencimientos, empréstito, nueve decimas, y aun primeras décimas, no recibidas por el Tesoro en pago de contribuciones, atrasos del clero, créditos antiguos de origen vario, cargas de justicia, auxilios á las empresas de ferro-carriles, inscripciones á los pueblos por el 80 por 100 de sus bienes de propios, siendo así que del computo hecho por aquel digno estadista, una parte no despreciable, lo que puede estimarse en 7.000 millones ha cambiado de forma con la entrega de los títulos, y acude á percibir semestralmente sus intereses.

La Deuda del Estado, pues, es la misma, exactamente la misma que con mejor cálculo definió el Sr. Salaverría, menos la exígua amortizacion que de ella se viene haciendo, por subastas y cancelaciones, unos 600 millones de reales, mas el déficit resultante en los respectivos presupuestos, y que no bajará de 1000 millones.

El presupuesto actual, aun sin asignar cosa alguna á la amortizacion de la Deuda al 6 por 100, faltando abiertamente á leyes anteriores, destina mil millones sobre 3.000 que suma el general de ingresos, ó sea una tercera parte bruta, á cubrir las atenciones de que nos ocupamos.

Si tenemos presente que todos los presupuestos del mundo se forman con alegría y se les hace descansar en anchas bases; si no olvidamos que jamás se recauda el total de los impuestos y ménos en el estado anárquico de la administracion económica, que, sin embargo, nieve ó haga sol, todos los meses presenta recaudaciones superiores á las de otros períodos, que nadie ha de ir á cotejar abriendo los libros de cargo, no pecaremos de exagerados sosteniendo que de los 3.000 millones se realizarán á lo sume 2.500, un año con otro.

Ahora bien; dados esos antecedentes, sentada la premisa de que el país no puede resistir mayores cargas, como así es la verdad, ni es fácil inventar nuevos tributos; se trata por los hombres mas propensos al funambulismo económico que al estudio árido é indigesto, pero eminentemente práctico de este linaje de cuestiones, se trata, repetimos, de averiguar de qué manera se resuelve el problema,

que es como descubrir la piedra filosofal ó parodiar la escena bíblica de los panes y los peces.

Cincuenta arbitristas mas ó menos hábiles han terciado hasta ahora en el palenque abierto, proponiendo planes particulares para el arreglo definitivo de nuestra Deuda, disminuyéndola en una gran parte por medio de amplias amortizaciones.

Es un modo de entretener la opinion y de matar el tiempo como otro cualquiera: mientras se habla de este gravísimo y trascendental asunto, aunque sea sin fruto, seguramente no se buscarán flancos mas débiles al ministerio.

Después del excelente trabajo de los señores Cadenas y Gonzalez Alonso, de que nos hemos ocupado, y que merece un exámen serio, el señor marqués de Campo ha presentado una solucion que á su sencillez reúne la circunstancia de ser inmediatamente practicable y de resultados eficaces. No ofrece mas que un inconveniente grave en nuestro país: la falta de hábitos en la admision de los signos fiduciarios, clave del pensamiento del Sr. Campo.

Por nuestra parte, en la junta celebrada á invitacion de la comision parlamentaria dejamos entrever nuestra arraigada opinion acerca del particular.

Estamos perdiendo lastimosamente el tiempo. Aquí no hay quien haga milagros.

Lo primero es nivelar el presupuesto y rigorizar el de ingresos, que puede desarrollarse mucho, no obstante la opinion del señor marqués de Campos, recurrir á nuevos ni mas onerosos impuestos. Hay algunos que no vierten en las arcas del Tesoro el 50 por 100 de lo que debieran, y cuya importancia verdadera aun es desconocida. El impuesto sobre derechos reales está completamente descuidado, y es uno de los mas sanos de la Hacienda. Y por lo que hace á la industrial, consumos, tabaco, sal y cédulas, distan bastante de lo que producian antes de 1868, los primeros ramos señaladamente.

Las contribuciones directas pueden y deben llevar mayores rendimientos á la Hacienda; sobre todo, admitiendo la desmembracion en la territorial que proponen los Sres. Cadenas y Gonzalez Alonso, y que ya á raiz del planteamiento del sistema tributario de 1845 se conocia.

La riqueza urbana y la pecuaria ó ganadera se regiría infinitamente mejor, dejando de estar englobada con la rustica, y aumentarían considerablemente sus actuales valores.

Es inútil andarse por las ramas: la Hacienda no ha de prosperar mas que por sus naturales vías, que preparen una bien entendida reforma administrativa.

Mientras la accion económica no obre con independencia y autoridad; mientras no se sustraiga á las influencias locales y al estrecho móvil de una política irritante y personal, no cabe administracion posible, ni fuerza capaz de atacar el fraude en todas sus manifestaciones. Hay provincias que, administrativamente consideradas, viven bajo un régimen cantonal: y que, aunque nada pactan, á semejanza de las Vascongadas concurren con lo que buenamente les parece, sin que de ahí pasen por muchas escitaciones que reciban.

En suma: que el pobre crédito de la nacion continuará salvando las crisis económicas con el recurso ficticio y contraproducente de los empréstitos, un poco mas ó menos duros en sus condiciones, que el «déficit» constituirá una situacion normal y ordi-

na; que los presupuestos, que no son mas que un simulacro de equilibrio entre los ingresos y los gastos para alucinar á los cándidos, cerrarán como vienen cerrando, desde mucho antes de 1868, con crecidos descubiertos; y en una palabra, que solo se tocarán resultados ciertos y positivos, cuando al frente del gobierno se coloque un estadista sério y de altos designios que subordine todas, absolutamente todas las demás cuestiones á la única que las domina y eclipsa, la cuestion de Hacienda.

Administrar; he aquí el «quid» de todas las dificultades, y el remedio de los males que la patria experimenta,

(«Parlamento.»)

Seccion de noticias.**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

Real orden.—Por el ministerio de la guerra se trasladó á este de la gobernacion en 30 del mes último la siguiente circular general, espedita por aquel ministerio con la misma fecha:

«Habiéndose notado por los certificados de sustitucion recibidos con frecuencia en los centros directivos que no se continúa por algunas autoridades admitiendo sustituciones en el servicio militar bajo las bases que establece la real orden de 5 de mayo de 1876, y estando prevenido en el art. 16 de la ley de 10 de enero de este año quienes y por quien pueden sustituirse, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. E., como de su real orden lo ejecute, que no se admita por ningun concepto otro género de sustituciones que las consignadas en dicho artículo, en la forma que detalla el capítulo 9.º del reglamento para el ingreso, permanencia y baja en el ejército, aprobado por real decreto de 22 del actual; en la inteligencia de que incurrirá en responsabilidad quien le autorice en otra forma.»

De real orden, comunicada por el señor ministro de la gobernacion, lo traslado á V. S., incluyéndole copia del capítulo 9.º que se cita, para los efectos espresados en la preinserta resolucion. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1877.—El subsecretario, Lope Gispert.—Señor gobernador de la provincia...

Copia del capítulo 9.º del reglamento para el ingreso, permanencia y baja en el ejército, que se cita en la real orden anterior.

DE LA SUSTITUCION.

Art. 79. El mozo á quien por su número de sorteo le corresponda servir en activo puede sustituirse por pariente hasta el cuarto grado inclusive ó por cambio de situacion con un recluta disponible ó con un soldado de la reserva.

Los individuos pertenecientes á cuerpos, ya se hallen presentes, ó con licencia temporal, ó ilimitada, no tienen facultad de sustituir ni de cambiar de situacion.

Art. 80. El sustituto ha de comprometerse á seguir todas las vicisitudes que le hubiere correspondido al sustituido, sin alegar nunca derechos propios, puesto que tiene que llenar los deberes de este.

Si el sustituto pertenece á la reserva ó á la clase disponible, el sustituido cubrirá su plaza en cualquiera de estas situaciones.

La facultad de sustituirse pueden utilizarla ante las comisiones provinciales dentro de los dos meses que marca el art. 147 de la ley de 30 de enero de 1856, y siempre deberá preceder el reconocimiento físico del sustituto.

Art. 81. El sustituto es responsable de la permanencia en las filas del sustituto dentro del año que marca la ley; y si este falta á su compromiso tiene aquel la obligacion de cubrir su plaza personalmente ó con nuevo sustituto.

Art. 82. El sustituto se considera como voluntario; y para aceptar su compromiso, si no ha salido de la menor edad, deberá presentar el consentimiento de sus padres ó de quien los represente.

Art. 83. El sustituto y el sustituido debe entenderse que cambian de situacion recíprocamente; es decir, que el pase á situacion de reserva y el licenciamiento de un sustituto debe tener lugar en las fechas que le hubiere correspondido al sustituido si hubiera servido personalmente; y por el contrario, si el sustituto pertenecía á la clase de recluta disponible ó á la reserva, obtendrá el sustituido su licencia cuando tuviera derecho á ella el que le sustituyó en activo.

Art. 84. El sustituto de individuo destinado á Ultramar se considera como voluntario para servir en aquellos dominios; y en tal concepto no podrá alegar causa ninguna que le exima del servicio, ni redimirse á metálico.

El sustituto no podrá promover el espediente de exencion por causas personales sobrevenidas despues de su ingreso en filas, ya sirva en Ultramar ó en la Península.

Art. 85. No serán admitidos como sustitutos los que tengan recurso pendiente, ni los útiles condicionales; ni se les permitirá cambiar de situacion con individuos á quienes haya correspondido ir á Ultramar.

«Le Temps» de París, para quien era desconocida el día 7 la ruptura de las negociaciones encomendadas á Mr. Dufaure, refiere con pormenores minuciosísimos todos los incidentes que precedieron á ella.

El miércoles se reunieron los constitucionales para determinar cuál debería ser su conducta si la Cámara de diputados negaba los presupuestos y el Mariscal pedia la disolucion. Se decidió no acceder á esto último si el Mariscal pedia la disolucion sin haber ensayado un gabinete parlamentario, y otorgarla en el caso de que la Cámara, aun despues de constituido semejante gabinete, atentase á las prerogativas de los poderes públicos pretendiendo la revision de las leyes constitucionales.

Se reconoció tambien que un gabinete parlamentario tendría derecho á reclamar seguridades contra la reproduccion de actos como el del 16 de mayo, y se consideró bastante garantía contra este peligro que el Mariscal renunciase á hacer uso del derecho de disolucion en las circunstancias actuales.

Mr. Batbié fué encargado de notificar al Mariscal los acuerdos del centro derecho, y de rogarle que los tomase en consideracion.

Aquel mismo día (el miércoles) presentó su dimision el ministerio Rochebouet, tanto para facilitar los trabajos de conciliacion, como por creer innecesarios sus consejos desde el momento en que el Mariscal Mac-Mahon asociaba á Mr. Buffet á las deliberaciones del gabinete, sin título ninguno para ello.

Por la noche fueron llamados al Elíseo los señores Batbié, Pouyer-Quertier y Dufaure, é invitados á formar un gabinete parlamentario con elementos de los dos centros.

Como Mr. Dufaure sabia que la mayoría no esta-

ba dispuesta á transigir con un ministerio heterogéneo, se retiró, sin que la entrevista tuviera resultados serios, y á reserva de conferenciar nuevamente con el Mariscal en la mañana del juév s.

Antes de esto, tuvo una entrevista con sus principales amigos del Senado, y convino con ellos en escribir al Mariscal una carta que determinase claramente bajo qué condiciones podría formarse un ministerio parlamentario.

Mr. Dufaure escribió dicha carta, insistiendo particularmente en la necesidad de que el gabinete fuese homogéneo en la de volver á la irresponsabilidad completa del Mariscal y á la responsabilidad entera y efectiva del ministerio, en la de que este tuviese libertad de accion para elegir funcionarios públicos y trazarles la política que considerase mas conveniente; y por último en la de que el Mariscal hiciese declaraciones formales contra la reproduccion de un acto como el que desposeyó del poder á Julio Simon y aceptase los proyectos presentados por Mr. Bardoux sobre «colportage» y estado de sitio.

El juéves, antes de abrirse la sesion, el Mariscal llamó al duque d' Audiffret-Pasquier para comunicarle la carta de Mr. Dufaure y oír su parecer. El duque declaró categóricamente que era imposible usar un lenguaje mas comedido que el de Mr. Dufaure, ni presentar un programa mas moderado.

Esta opinion fué sin duda decisiva; pero á las dos y media, el Mariscal se decidió á llamar nuevamente á Mr. Dufaure, y declararle que consentia en la formacion de un ministerio sobre las bases que su carta de la mañana indicaba. Al mismo tiempo el Mariscal expidió un despacho á Mr. Julio Grevy, rogándole que fuera al Elíseo á conferenciar con él.

Mr. Grevy levantó la sesion á las cuatro para cumplir este encargo.

La entrevista fué de corta duracion, y segun se referia, el Mariscal dijo á Mr. Grevy que desde la conferencia que tuvo con él hace ocho días estaba resuelto, siguiendo sus consejos, á formar un gabinete republicano. Mr. Grevy felicitó al Mariscal por esta prudente y patriótica resolucion y en vista de ciertas reservas que el Mariscal hace respecto de dos ó tres personas, se permitió observarle respetuosamente que ninguna consideracion de este género debía contener á un jefe del Poder ejecutivo verdaderamente constitucional.

A las cuatro y media Mr. Dufaure entró en el salon de conferencias del Congreso acompañado de Leon Say y Teisseven de Bort. Rodeado é interpellado inmediatamente por gran número de sus colegas, respondió con la mayor reserva á todas sus preguntas para no comprometer las delicadas negociaciones de que estaba encargado.

Despues llamó á MM. Bardoux y Faye, con quienes estuvo en conferencia hasta las cinco y media, en cuyo momento, y mientras Mr. Dufaure se retiraba con sus amigos del Senado, se reunia el comité de los 18 para oír las noticias y explicaciones de Mr. Bardoux sobre el estado de las cosas.

En la entrevista que acabamos de referir, Mr. Dufaure declaró que el Mariscal, accediendo al programa que aquella misma mañana le habia presentado, le dió carta blanca para la formacion del nuevo gabinete y la direccion de la política, dejándole especialmente en libertad de separar los funcionarios públicos de todas clases.

En cuanto á las garantías reclamadas contra un nuevo 16 de mayo y una nueva disolucion, el Mariscal ofreció darlas por medio de una carta que dirigirá á Mr. Dufaure, y que luego publicará el diario oficial.

(«El Imparcial» del 9.)

Los franceses hacen experimentos para introdu-

cir en su costa del Mediodía el cultivo del arroz, y parece que este año se han hecho en las inmediaciones de Arlés esperiencias para cultivar aquella planta en terrenos salados de la desembocadura del Ródano, las cuales han obtenido buen éxito.

Añádase que, no solo el cultivo del arroz ha resultado muy productivo, sino que reúne la ventaja de desalar enteramente un terreno de aluvion de primera calidad, y de hacerlo bueno para toda especie de productos. Este año quedarán convertidas en arrozales trescientas hectáreas, y nadie duda que se seguirá muy luego este ejemplo.

Desde el principio de temporada hasta el 30 de Noviembre último, se han exportado para Lóndres 35,893 cajas; de naranjas de Valencia y Málaga, y para Liverpool 89,372.

La exportacion de Sevilla á Lóndres en este año, asciende á 16,843 cajas, la para Liverpool no se conoce todavía con exactitud.

Estos datos prueban cuán estimada es en los mercados extranjeros la naranja española, y cuánto deben estimularse nuestros labradores por propagar y mejorar este delicado fruto

Recientemente se ha hecho en Italia un descubrimiento arqueológico de verdadero interés. Trátase de una villa subterránea, de una nueva Pompeya descubierta casualmente cerca de Manfredonia, al pié del monte Gárgano.

Gracias á practicadas escavaciones se han encontrado un templo de Diana, un pórtico de cerca 20 metros de largo y una necrópolis de 15,000 metros cuadrados. Han aparecido además muchas inscripciones, algunas de las cuales figurarán en el museo de Napoles.

La descubierta villa es la antigua Sipontum, de la cual hablan Strabon, Polybio y Tito-Livio, y que fué enterrada á causa de un terremoto. Las casas se hallan á 20 metros de profundidad.

El gobierno italiano ha tomado desde luego las necesarias medidas para practicar las escavaciones en grande escala.

En Sipontun, como en Pompeya, se hacen cada día nuevos descubrimientos. Los últimos y mas importantes, consisten en un monumento erigido en honor de Pompeyo despues de la victoria que obtuvo contra los piratas, y un gran número de monedas de oro y de bronce.

Señor Director de «El Imparcial.»

Mi estimado amigo: Ruego á Vd. se sirva mandar insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado, que con esta fecha dirijo al señor director de «El Parlamento.»

Anticipa á Vd. las gracias su afectísimo amigo seguro servidor Q. B. S. M.—Andrés Solís.

«Señor director de «El Parlamento:» Muy señor mio y estimado amigo: He leído en el número de hoy del periódico «Los Debates» un suelto, en el que, trascribiendo otro publicado en su apreciable diario, se supone ó asegura haber recibido el señor Cánovas del Castillo carta de Ginebra «de un importantísimo personaje de nuestra política, que durante el período revolucionario ha desempeñado los mayores papeles que puede desempeñar un hombre político,» en la cual consulta si el enlace régio le abrirá las puertas de la pátria.

Como la alusion no puede ser mas trasparente, ni la noticia referirse sino al distinguido hombre público y eminente patricio señor Ruiz Zorrilla, me veo en la obligacion, cumpliendo sagrados deberes de estrecha amistad personal y política de decir á Vd. que, sobre ser inverosímiles y ofensivos, son completamente inexactos los informes que á Vd.

han transmitido, y á los que únicamente podrian prestar crédito quienes no conozcan las condiciones especiales de carácter y la consecuencia revolucionaria del señor Ruiz Zorrilla.—Dando á Vd. gracias, queda suyo afectísimo y atento seguro servidor Q. B. S. M.—Andrés Solís.—Sábado 8 diciembre. «

El Dr. Walffenstein, residente en España acaba de suministrar los siguientes datos sobre un insecto que conviene conocer y extinguir antes de que cause grandes daños en una naciente pero ya importante produccion.

«Un cultivador de caña de azúcar, dice, me ha entregado unos insectos que han perjudicado en gran manera su plantacion, royendo las cañas casi á flor de tierra, taladrándolas, y arruinando muchas plantas. Este insecto es el «Grillotalpa vulgaris,» de tamaño de tres á seis centímetros, de color de castaña en su parte superior y amarillo en la inferior. Tiene, como todos estos insectos, seis patas, y las dos primeras terminan en una mano parecida á la del topo. lo cual es muy característico, pues es el único insecto que tiene esta clase de patas.

Para aniquilar esta plaga debe aplicarse el siguiente remedio, aunque ya es algo tarde, porque el mejor tiempo para emplearlo es el mes de Noviembre. Buscan estos animales sitios calientes para dormir durante el invierno, conservando su vida, gracias á una temperatura templada. Utilizando este instinto, deben abrirse de trecho en trecho en el campo plantado de caña é infestado por el «Grillotalpa vulgaris», hoyos poco profundos, que se llenan de estiércol de cuadra. Los insectos acuden á los hoyos buscando el calor que desarrolla el estiércol, y á las pocas semanas se saca éste y la tierra inmediata, matando cuantos gusanos se han cobijado, que suelen ser en gran número.»

Creemos que muchos de nuestros cultivadores agradecerán esta advertencia, y procurarán ponerla en práctica, aunque sea algo tarde, si han observado que existen en sus plantaciones de caña los perjudiciales insectos clasificados por el doctor Walffenstein.

Se han encontrado en las ruinas de Canadá (América central) algunos cañones de bronce que recuerdan la dominacion española en aquellos países. Estos cañones pesan 120 libras y miden seis piés de longitud, teniendo una inscripcion que dice: «Pieza hecha por José Barnol en Barcelona.—1744.»

Crónica Local.

Desde la pasada noche tenemos de vista al recio viento Norte bastante perjudicial para los pastos y sembrados los que creemos serian favorecidos por algunas lluvias si á aquel le diera la humorada de calmar.

Un laud pescador tripulado por cuatro hombres que en la mañana de hoy se retiraba de la pesca, al llegar frente al punto conocido por *Callonga*, cogióle una fuerte ráfaga de viento y lo hizo zozobrar. Apercibíose de ello el patron Antonio Cachot que con sus ocho tripulantes regresaban en la falúa del batallon de Tetuan del punto llamado *San Jordi* por ser imposible ir á la Mola, á causa del gran temporal que reina, á coste de mil esfuerzos y gracias á su acertada direccion y arrojado de los ocho individuos que pertenecen al mismo batallon, han conseguido librarlos de una muerte segura y particularmente á dos de ellos que no sabian nadar.

Segun testigos presenciales este acto llevado á

cabo por el espresado patron y marineros ha merecido los mas plausibles elogios y consideran que es una accion digna de ser recompensada.

Por nuestra parte damos el mas cumplido parabien al patron Antonio Cachot y demas tripulantes y excitamos á la autoridad competente para que instruya el oportuno expediente, á fin de que no quede sin recompensa un acto llevado á cabo con peligro de la vida.

* *

En la tarde de hoy ha sido conducido á su última morada el cadáver del maestro sastre Juan Carreras persona que asistió la funcion teatral en la noche de ayer, retirándose á su casa sin la menor novedad y á la una de la madrugada se ha visto atacado de un aneurisma del corazon falleciendo á los pocos momentos. Como pertenecia á la orquesta de nuestro coliseo, ha sido acompañado por los demás individuos de la misma y muchas otras personas.

* *

Para las próximas fiestas de Navidad preparan apresuradamente los confiteros de esta ciudad un abundante y variado surtido de dulces y turrones: adornan bien sus establecimientos y no dejan de anunciar sus esposiciones como empiezan á hacerlo hoy las confiterías de la Real Casa y La Palma.

* *

Mañana termina en la parroquia de San Francisco la octava dedicada á la Purísima Concepcion ocupando por la tarde la cátedra del Espíritu Santo el reverendo Padre Ricard.

* *

Mañana tendrá lugar en nuestro coliseo la segunda representacion de *El Barbero de Sevilla*.

* *

Continuando el temporal que reina, creemos que mañana no emprenderá su marcha para Alcudia y Barcelona el vapor *Puerto-Mahon*.

* *

Causas imprevistas hacen no pueda repartirse mañana á los suscritores la entrega del *Pa-satiempo*.

* *

A bordo del vapor «Puerto-Mahon» sale mañana para Villareal nuestro paisano don Lorenzo Pons Pbro., Franciscano profeso esclaustro y Custos que ha sido por espacio de muchos años de la parroquia de San Francisco. El motivo de su viaje es por haber sido llamado por el Padre Provincial de esa orden en Cataluña para instruir á los novicios que han de constituir la Comunidad fundadora de un convento de la misma orden que se está levantando en dicha poblacion. El referido señor Pons alcanza la edad de setenta y dos años y es uno de los pocos Franciscanos que quedan en esta isla.

* *

Publicamos integra una real orden que apareció en la «Gaceta de Madrid» del 8 de los corrientes, sobre la que creemos oportuno llamar la atencion así de los jóvenes que entran en quinta, como la de sus padres y familias.

Fundada dicha real orden en haberse votado por los certificados de sustitucion recibidos con frecuencia en los centros directivos que se continúa por algunas autoridades admitiendo sustituciones en el servicio militar bajo las bases que establece la real orden de 5 de mayo de 1876, y estando prevenido en el art. 16 de la ley de 10 de enero de este año quienes y por quien pueden sustituirse, dispónese que no se admita por ningun concepto otro género de sustituciones que las consignadas en dicho artículo, en la forma que detalla el capítulo

noveno del reglamento para el ingreso, permanencia y baja en el ejército, aprobado por real decreto de 22 del actual; en la inteligencia de que incurrirá en responsabilidad quien le autorice en otra forma.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Cristina virgen.—Ayuno.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Rosario, en Santa María.

En la parroquia de Sta. Maria, mañana á la misa mayor sermón de Adviento que dirá el Rdo. P. Juan Ricart, Presbítero.

En las Concepcionistas, por la tarde los devotos ejercicios propios de Adviento dedicados al Sto. Corazon de Jesús con el Señor de manifiesto y sermón por el P. Pablo Alegret Pbro.

En la parroquia de S. Francisco, mañana á las 3 de la tarde se cantarán vísperas solemnes, despues se dará fin al tierno y brillante Octavario dedicado á María Sma. en el misterio de su Concepcion Inmaculada predicando el orador citado P. Ricart.

En la ermita de Nra. Sra. de Gracia por la tarde se tendrá la visita de los cofrades á su divina Madre, Rosario, Plática y los gozos.

En la parroquia de Sta. Maria, lunes á las 5 de la tarde se cantarán completas solemnes en honor de Nra. Sra. de la Esperanza, y mártir misa solemne con sermón á las 10.

Sta. Cristina virgen.

Santo de mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 14.—5'55 t.

Mahon 15.—3'27 t.

Sérvia ha roto las hostilidades con Turquía.

El Papa continúa mejor.

Las izquierdas apoyan á Monsieur Dufaure y piden garantías al ministerio.

Interior, 13'30.

Exterior, 13'65.

Bonos, 72'50.

TEATRO.

COMPANÍA DE ÓPERA ITALIANA.

EMPRESA DE GENARO RICCI.

FUNCION PARA EL DOMINGO

16 DICIEMBRE DE 1877.

10.ª de abono.

3.ª Serie.

Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Rossini titulada

EL BARBERO DE SEVILLA.

PRECIOS.

Palcos platea, 21 rs. vn.—Palcos 1.ª fila, 32 rs. vn.—Idem 2.ª fila, 16 rs. vn.—Idem 3.ª fila, 8 rs. vn.—Butacas, 3 rs. vn.—Entrada general, 2 y medio rs. vn.—Soldados y niños, real y cuartillo.

Se empezará á las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 15.

Para Barcelona con efs y la corresp. vapor-correo Puerto Mahon, Cap. D. Antonio Victori, con 23 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia 13.

SOL.—Sale á las 7 horas, y 13 minutos de la mañana.
—Pónese á las 4 horas, y 37 minutos de la tarde.
LUNA.—Sale á las 12 y 24 minutos de la mañana.
—Pónese á las 00 y 00 minutos de la noche.

Anuncios.

D. José M.^a Ramirez de Aguilera

Juez de 1.^a instancia del Partido de Menorca.

Hago saber: Que el dia diez y nueve de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en pública subasta, siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultaneamente, una casa-horno sita en dicha última poblacion y calle de San Cristóbal marcada con el número cinco, perteneciente á los hermanos Bárbara, Margarita, Juan y Rafael Oliver y Febrer; cuya finca sale á subasta bajo el tipo de tres mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en poder de los respectivos pregoneros, en méritos de las diligencias que sigue María Ferrer contra los referidos hermanos sobre ejecucion de cierta sentencia dictada en juicio sobre reintegro de dote. Dado en Mahon á 22 de Noviembre de 1877.—Jose M.^a Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber; Que el dia doce de Enero próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en la audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Ciudadela, simultaneamente, siendo la postura competente, una porcion de terreno de unas nueve barcillas sembradio, sita en el término de Ciudadela en el camino de San Nicolás, perteneciente á la testamentaria de Gerónimo Falcó y Soliveras y Francisca Bonet y Saura; cuya finca sale á subasta bajo el tipo de mil trescientas noventa y cuatro pesetas á que ha sido rebajada su retasa, y bajo las condiciones que quedan de manifiesto en uno y otro Juzgado. Dado en Mahon á siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete.—José M.^a Ramirez de Aguilera.—Por su mandado, Juan Pons Escribano.

Casino de la Union.

En sesion extraordinaria celebrada el 11 del actual esta Sociedad acordó rebajar la cuota de entrada á 2 pesetas 50 céntimos; y que todas las personas que hayan formado parte de la misma y se hubieran separado voluntariamente, con anterioridad á la fecha de este acuerdo, pueden ingresar de nuevo sin pagar la indicada cuota; quedando empero sujetos á los trámites que prescribe el Reglamento para la admision de nuevos socios. Lo que se inserta en este periódico para el debido conocimiento.—Mahon 15 Diciembre de 1877.—P. A. de la J. D. El Secretario, P. Coll Pons.

Atencion.

Se halla en esta ciudad el conocido platero mallorquin Sr. Forteza portador de un rico y abundante surtido de joyas de oro y plata de las mas acredi-

tadas fábricas del extranjero como son medallones, pulseras, collares, anillos, aderezos, brazaletes, cadenas, relojes para caballero y señora, botones para caballero etc. Vive en la fonda de Jaques, calle del Castillo.

Pasará al domicilio de las personas que lo deseen.

NOVEDAD INESPERADA.

En la fonda de Garcia calle del Castillo núm. 25. Acaba de llegar á esta poblacion y ofrece sus artículos al público, consistentes en figuras plásticas el acreditado escultor Vicente Tittolli. Permanecerá en esta Ciudad breves dias.

GRAN NOVEDAD

EN

DULCES Y TURRONES

CONFITERIA

DE LA REAL CASA

CALLE NUEVA NUM. 39.

En dicho establecimiento se está confeccionando una abundante variedad de finos dulces y turrones de todas clases, para las próximas pascuas de Navidad estando ya para espenderse los muy finos de Alicante elaborados con miel, de la mejor de la Isla, y en latas para la esportacion: de Yema, Rosa, Avellana, Fruta, La vieja, Mazapan, Quirlache, Gijona y el legítimo que se ha recibido ya; igualmente que manteca de Flandes de 1.^a calidad, queso de bola, aceitunas de la Reina, una infinidad de ricas galletas, bugias esteáricas transparentes y de colores, de varios precios y dimensiones, frescos chocolates de «La Colonial» de Madrid, y de otras muy acreditadas fábricas, buenos garbanzos de Fuente Saucó, y otros artículos que seria nunca acabar.

AGUINALDOS.

Lujosa y elegante coleccion de objetos propios para los de esta próximas fiestas de Navidad, como son: cajas de lujo de distintas formas y precios, juguetes para niños, figuritas de pastillage y mil otros objetos á cual mas caprichosos y elegantes, que estan espuestos en dicho establecimiento, lo mismo que ricos bombones y grageas para llenarlos.

Teniendo nuestro acreditado establecimiento completamente provisto de artículos pertenecientes á nuestro tan estenso ramo, aseguramos á nuestros numerosos proveedores y á este ilustrado público en general que bajo el lema de Bueno, Bonito y Barato, encontrarán en la confitería de la Real Casa, todo cuanto deseen.

JARABE Y PASTA
de SAVIA de PINO MARITIMO
de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos.




Las personas débiles del pecho, las que tienen Tos, Constipado, Hipo, Catarrhos, Bronquitis, Ronqueras, Extincion de la voz y Asma, pueden estar seguras de encontrar un alivio rápido y una cura completa con el empleo de los principios balsámicos del pino marítimo concentrados en el Jarabe y en la Pasta de sávia de pino marítimo de Lagasse.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

FERRER, dentista.

Participa al público mahonés que solo permanecerá algunos dias en esta poblacion. Vive fonda Central calle de la Arrayaleta.

LA PALMA.

CONFITERIA Y PASTELERIA

CALLE DE ADNOVER NUM. 24.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un grande y variado surtido de cajas de lujo muy elegantes y juguetes para niños propios para regalos.

Igualmente se han recibido frescos dátiles de Barberie, Batatas de Málaga y Ciruelos Pasas muy superiores para rellenos.

Para las próximas fiestas de Navidad se están confeccionando una gran estensidad de Dulces y Turrones que seria prólijo enumerar.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAUULT y Cia

FARMACÉUTICOS EN PARIS

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras encintas, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Anuncio.

El Banco Hispano Colonial ha hecho una emision de 15.000 obligaciones de á 100 duros al interés de 6 p $\frac{8}{100}$ anual y al tipo de 89 p $\frac{8}{100}$. con pago de cupones y sorteo para la devolucion del capital por trimestres vencidos.

Hay reservadas 500 obligaciones para atender á los pedidos que pueda haber en esta Isla, en la inteligencia de que si se colocan se nombrará un delegado para pagarse en esta Ciudad los cupones trimestrales empezando por el que vencerá el 1.^o de Abril próximo.

Desde hoy hasta el sábado 22 del corriente de nueve á una del dia estará abierta la suscripcion en el escritorio del infrascrito. En Ciudadela podrán acudir á casa de D. Francisco Moll y Vives hasta el anochecer del viernes 21. Mahon 14 Diciembre de 1877.—Juan Taltavull.

Pérdida.

Se ha perdido un pañuelo de algodón conteniendo envueltos tres papeles.

La persona que lo presente en esta imprenta calle Bastiou núm. 39. además de darle las gracias recibirá una gratificacion.

LA CATALANA.

SOCIEDAD DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSION DEL RAYO, AUTORIZADA

POR REAL DECRETO DEL 25 AGOSTO DE 1865.

Para mas explicacion dirigirse al representante de esta isla, Arrayaleta 3. Librería Mahonesa.